

Documento de datos fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre: **TECH VENTURE GROWTH, SCR, S.A.U.**

Autoridad competente: Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Fecha de elaboración de este documento: 5 de octubre de 2022.

Nombre del productor: ALALUZ CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.U. (la "Sociedad Gestora").

Póngase en contacto con contacto@alaluzcapital.com para obtener más información.

Advertencia: Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo Tech Venture Growth S.C.R., S.A.U. (la "Sociedad") es una sociedad de capital riesgo constituida como sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 22/2014 y debidamente registrada en la CNMV.

Objetivo El objetivo de la Sociedad es proporcionar a sus inversores una rentabilidad atractiva ajustada al riesgo del capital invertido mediante la inversión en entidades de capital riesgo extranjeras (las "ECR") gestionadas o asesoradas por determinadas gestoras de entidades de capital riesgo y sus socios seleccionados por la Sociedad Gestora en cada momento, incluyendo, a título meramente enunciativo, Earlybird Venture Capital, Headline, HV Capital, Lakestar y Project A, todo ello de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 22/2014. Se prevé que las ECR estén ubicadas en Alemania, Estados Unidos y Luxemburgo, aunque también serán posibles otras ubicaciones. Las estrategias de inversión de las ECR son de ámbito europeo, pero se diversificarán con inversiones en EE.UU. y también se podrán aprovechar oportunidades de inversión en Asia. Los resultados de la Sociedad se determinarán conforme a los principios del Plan General de Contabilidad español aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el artículo 31.4 de la Ley 22/2014 y la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, tal y como hubiese sido modificada en cada momento.

Inversor minorista al que va dirigido La Sociedad no está dirigida exclusivamente a inversores minoristas. No obstante, podrán ser accionistas de la Sociedad aquellos inversores minoristas que suscriban un compromiso mínimo de inversión de 1.000.000 euros y declaren por escrito de forma separada al documento de formalización de su Compromiso de Inversión (tal y como este término se define en el folleto informativo) que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto. Se requiere que los accionistas tengan conocimiento de que su participación en la Sociedad implica riesgos relevantes y consideren si la inversión se adecúa a su perfil inversor.

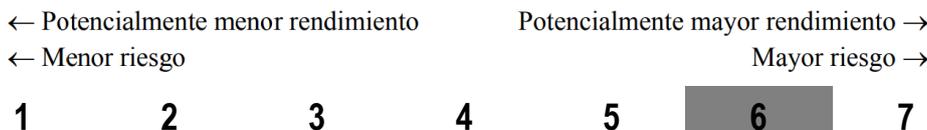
No está previsto inicialmente el reembolso total de acciones de la Sociedad hasta su disolución y liquidación, salvo en supuestos de incumplimiento o si el inversor deja de ser elegible conforme a los criterios del folleto informativo (el "Folleto"). La Sociedad Gestora podrá acordar un reembolso parcial de las acciones en cualquier momento en la medida en que (i) resulte en el mejor interés de la Sociedad, (ii) exista suficiente liquidez en la Sociedad, y (iii) el reembolso se realice en efectivo. Salvo en supuestos de incumplimiento, el reembolso parcial de acciones realizado antes de la disolución y liquidación de la Sociedad afectará a cada accionista en proporción a su respectivo Compromiso de Inversión.

Los accionistas deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante la duración prevista de la Sociedad y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los accionistas debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo.

Duración del producto La Sociedad se constituye con una duración de inicial de once años, a contar desde su fecha Cierre (tal y como este término se define en el Folleto). Esta duración podrá ser ampliada en dos (2) periodos sucesivos de un año cada uno, a criterio de la Sociedad Gestora.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador resumido del riesgo (IRR)



El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. La probabilidad de impago no recae sobre la Sociedad Gestora, sino sobre el rendimiento de las inversiones de la Sociedad.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 1 significa «el riesgo más bajo», 2 significa «un riesgo bajo», 3 significa «un riesgo medio bajo», 4 significa «un riesgo medio», 5 significa «un riesgo medio alto», 6 significa «el segundo riesgo más alto» y 7 significa «el riesgo más alto». La categoría más baja no implica que la inversión esté libre de riesgo. No hay garantías de que la categoría de riesgo y la remuneración indicada vayan a permanecer inalterables. La clasificación de riesgo de la Sociedad puede variar a lo largo del tiempo.

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante toda la vida de la Sociedad. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. Usted no podrá salir anticipadamente de la Sociedad, salvo que transmita las acciones de la Sociedad a un tercero en los supuestos previstos en el reglamento de gestión de la Sociedad o salvo que ocurran los supuestos de reembolso de acciones previstos en el Folleto. No podrá vender su producto fácilmente o podrá tener que vender su producto a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.

La Sociedad no posee una protección del capital contra el riesgo de mercado, ni una garantía del capital contra el riesgo de crédito. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si la Sociedad Gestora no puede pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión. Si la Sociedad está expresado en una moneda que no sea la moneda del país en el que está siendo comercializado, la rentabilidad podrá variar en función de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Escenarios de rentabilidad

Inversión: 10.000 euros		1 año	6 años	11 años
Escenarios				
Escenario de tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	8.057 EUR	654 EUR	0 EUR
Escenario desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	8.057 EUR	1.205 EUR	6.199 EUR
Escenario moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	8.057 EUR	3.451 EUR	17.455 EUR
Escenario favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	8.057 EUR	4.950 EUR	24.942 EUR

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 11 años (periodo de mantenimiento de la inversión, salvo en caso de Accionista en Mora, según se define en el Folleto), en función de los distintos escenarios, suponiendo que compromete un importe de 10.000 euros y estos se desembolsan durante dicho periodo. Los escenarios aquí expuestos son una estimación de la rentabilidad futura basada en los datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

Lo que usted recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, si bien puede haber otros costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor que no estén incluidos. Asimismo, las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

¿Qué pasa si la Sociedad Gestora no puede pagar?

No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por la Sociedad vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivos iniciales de la Sociedad pueden no ser alcanzados.

Los accionistas deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante la duración prevista de la Sociedad y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los accionistas debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo.

La Sociedad no posee una protección del capital contra el riesgo de mercado, ni una garantía del capital contra el riesgo de crédito. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. La posibilidad de insolvencia de la Sociedad Gestora no afectaría al patrimonio invertido en la Sociedad. La capacidad de la Sociedad de retornar el capital a los inversores dependerá de los ingresos recibidos de las ECRs en las que la Sociedad invierta.

¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios.

Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 EUR. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Escenarios	Con salida al final del periodo de mantenimiento de la inversión (11 años)
Costes totales	40,59%
Impacto acumulado en el rendimiento (RIY)	3,69%

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra: (i) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes; y (ii) el significado de las distintas categorías de costes.

Categoría	Tipo de coste	Importe	Descripción
Costes únicos	Costes de entrada	0,09 %	El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión.
	Costes de salida	N / A	El impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento.
Costes recurrentes	Costes de operación de la cartera	0 %	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.
	Otros costes corrientes	3,57 %	El impacto de los costes que suponen la gestión y el mantenimiento de sus inversiones.
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0 %	No deducimos estas comisiones de su inversión.
	Participaciones en cuenta	0 %	No se cobran comisiones por participaciones en cuenta.

La relación completa de comisiones y gastos derivados del funcionamiento de la Sociedad puede encontrarse en los artículos 9 y 10 del Folleto de la Sociedad.

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto le facilitará información que precise sobre los posibles costes que no estén incluidos entre los ya mencionados, a fin de que usted pueda comprender los efectos acumulados de esos costes agregados en la rentabilidad de la inversión. Asimismo, esa persona puede cobrarle otros costes distintos de los anteriores. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de forma anticipada?

La Sociedad tiene carácter cerrado y no es posible el reembolso anticipado de las acciones a solicitud del inversor, salvo en caso de Accionista en Mora.

El periodo de mantenimiento de la inversión obligatorio es hasta el vencimiento de la Sociedad; es decir, 11 años y, en su caso, hasta 2 años adicionales de prórroga.

¿Dónde puedo reclamar?

Si desea presentar una reclamación, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad Gestora a través de correo ordinario o correo electrónico:

Domicilio: Plaza de la Independencia nº 8 28001 Madrid

Correo electrónico: atencionalcliente@alaluzcapital.com

Otros datos de interés

Entidad depositaria de la Sociedad: CACEIS Bank Spain, S.A.

Puede obtener más información sobre la Sociedad, su folleto informativo y el último informe anual o, en su caso, el último informe semestral que sea publicado de forma gratuita y en idioma castellano en la siguiente página web: www.alaluzcapital.com, así como en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano).

La legislación tributaria del país de origen de la Sociedad así como de las ECRs y sus inversiones pueden incidir en la situación tributaria personal del accionista. La tributación de los rendimientos obtenidos por los accionista dependerá de la legislación personal aplicable a su situación personal.

ALALUZ CAPITAL S.G.I.I.C., S.A.U. únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto de la Sociedad.